



Resolución Directoral

Lima, 03 ABR 2023

VISTOS:

La Hoja de Trámite Interno-DG-000471-2023, de fecha 14 de marzo de 2023, con el Memorándum N° 002-2023-CIAAS-HEP-MINSA de fecha 10 de enero del 2023, emitido por la Lic. Mirian J. Robles Zamudio - Presidenta del Comité de Prevención y Control de IAAS del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N.º 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, así como que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 76° de la precitada Ley establece que la Autoridad de Salud a nivel nacional es responsable de dirigir y normar las acciones destinadas a evitar la programación y lograr el control y erradicación de las enfermedades transmisibles en todo el territorio nacional, ejerciendo la vigilancia epidemiológica e inteligencia sanitaria y dictando las disposiciones correspondientes;

Que, el artículo 5° del Reglamento de establecimientos de Salud y Servicios Médicos de apoyo, aprobado con Decreto Supremo N°013-2006-SA de fecha 23 de junio del 2006, establece que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo para iniciar sus actividades deben contar con un reglamento interno y otros documentos de gestión que definan claramente su organización;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 255-2016/MINSA de fecha 14 de abril del 2016, se aprueba la "Guía Técnica para la Implementación del Proceso de Higiene de Manos en los Establecimientos de Salud", el cual tiene como objetivo establecer los procedimientos para la implementación del proceso de higiene de manos por parte del personal de la salud en los establecimientos de salud;

Que, la norma antes citada, es de cumplimiento obligatorio en los establecimientos de salud, bajo el ámbito de competencia del Instituto de Gestión de Servicios de salud, las Direcciones Regionales de Salud, las Gerencias Regionales de Salud o las que hagan sus veces en el ámbito regional. *Los demás establecimientos de salud a nivel nacional pueden aplicarlas o citarlas, como referencia en la elaboración de sus propias guías;*

Que mediante Resolución Directoral N° 072- 2022-DG-HEP/MINSA de fecha 14 de junio del 2022, aprueba la "Guía Técnica de Higiene de Manos en el Hospital de Emergencias Pediátricas", que tiene como finalidad la prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud (IAAS), a nivel institucional y que sean aplicables a los diferentes procedimientos y actividades que involucran el cuidado de la salud y así; contribuir a reducir la incidencia de las IAAS en los pacientes que son atendidos en el hospital;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, se delegó diversas facultades a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales



Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, para emitir actos resolutive sobre acciones de personal durante el año fiscal 2023;

Que, mediante Memorandum N° 002-2023-CIAAS-HEP-MINSA emitido por la Lic. Mirian J. Robles Zamudio - Presidenta del Comité de Prevención y Control de IAAS del Hospital de Emergencias Pediátricas, de fecha 09 de marzo del 2023, presenta la relación de los servidores asignados para formar parte del Equipo de Monitores de Higiene de Manos del Hospital de Emergencias Pediátricas, en atención al cumplimiento de las metas institucionales para la disminución de las infecciones asociadas a la atención de salud;

Que, en atención a lo señalado es conveniente dictar acto resolutive que disponga la conformación del Equipo de Monitores de Higiene de Manos del Hospital de Emergencias Pediátricas;

Visado por el Jefe de la Oficina de Calidad y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

De conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, el Decreto Supremo N°013-2006- Reglamento de establecimientos de Salud y Servicios Médicos de apoyo, la Resolución Ministerial N° 255-2016/MINSA que aprueba la "Guía Técnica para la implementación del proceso de higiene de manos en los Establecimientos de Salud", la Resolución Directoral N° 072- 2022-DG-HEP/MINSA que aprueba la "Guía Técnica de Higiene de Manos en el Hospital de Emergencias Pediátricas", y en uso de la facultad conferida en el literal e) del Artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, aprobado por Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA – que delega diversas facultades a los/las Directores/as Generales de los Hospitales del Ministerio de Salud, para emitir diversas acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Equipo de Monitores de Higiene de Manos del Hospital de Emergencias Pediátricas, el cual estará integrado por :

MIEMBROS TITULARES
MED. LESLIE ROSELLA CARBAJAL TARAZONA
LIC. JACQUELINE HUERTA ROJAS
LIC. LUZ VICTORIA GOMEZ SUAREZ
LIC. JESSICA CARMEN HUAMAN ZARATE
LIC. YUDIT EVERLIDA LANDEO ESTEBAN
LIC. AMPARO JULIA DE LA CRUZ INJANTE
LIC. ANA LUZ MELGAR TORREALVA DE MUÑOZ
LIC. ROSA EDITH LA ROSA MORALES
LIC. ZULMA LIZ BLAS GARCIA
LIC. MELVA DOLORES COLCA ARANDA
LIC. GLORIA FLAVIA RAMIREZ JULCARIMA
LIC. MARIA DEL CARMEN CHIPANA CAHUA
LIC. JUANA RENE CHOCÑA LLALLICO
LIC. LILIANA LUZ CUCHO MARTINEZ
LIC. MILAGROS MONICA SILVA GUANILO
LIC. SONIA ORE CONTEÑA
LIC. JENNY CAROLINA ZEA CALDUA
LIC. JANET PERALTA JIHUAÑA
LIC. IRMA ALINE GARABITO GONZALEZ
LIC. CIPRIANA CLARIS SAEZ
LIC. MARISOL MARUJA CANTURIN VALENTIN
LIC. LAURA NALVARTE SALAS
LIC. GINA YOELIA CHARA ARBIETO





Artículo 2.- NOTIFICAR a los integrantes del **Equipo de Monitores de Higiene de Manos del Hospital de Emergencias Pediátricas**, designados en el artículo 1° de la presente Resolución, a fin de implementar las actividades y acciones dentro del marco de la norma, así como realizar las funciones establecidas en la "Guía Técnica de Higiene de Manos en el Hospital de Emergencias Pediátricas", aprobada mediante Resolución Directoral N° 072-2022-DG-HEP/MINSA, respectivamente y demás disposiciones legales sobre la materia.

Artículo 3.- ENCARGAR al Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución Directoral y su anexo, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.



Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
DR. TOMY VILLANUEVA AREQUIPEÑO
CMP 38876 RNE 17651
DIRECTOR GENERAL

TDVA/AASO/jbcs
Distribución CC:
· Oficina de Calidad
· Oficina de Asesoría Jurídica.
· Interesados.
· Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia del HEP
· Archivo.
Reg. 178/263

